



## Comunicado de Prensa No. 090/2020

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

### **EL IFT OBTIENE 100% DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**

- *El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) notificó al IFT que, para el ejercicio 2019, obtuvo una calificación de excelencia en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.*
- *Como ha ocurrido desde su creación, el IFT seguirá rigiéndose por principios de transparencia y máxima publicidad, que lo han posicionado como un organismo de vanguardia en materia de rendición de cuentas.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) obtuvo un puntaje de 100% del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, para el ejercicio 2019, con respecto a la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

El IFT fue notificado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que logró una calificación de 100%, tanto para el Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones (FIE) como para el propio Instituto, en sus obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La verificación con efectos vinculantes tiene como objetivo evaluar el nivel del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en relación a lo establecido en los artículos 70 a 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 a 76 de la correspondiente Ley Federal, dan cumplimiento a las especificaciones establecidas en los Lineamientos Técnicos Generales, y en los Lineamientos Técnicos Federales, aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.



## Comunicado de Prensa No. 090/2020

El cálculo del índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia de los sujetos obligados se realiza a partir de 38 índices simples de obligaciones comunes y específicas -19 derivan de la estimación de los Criterios Sustantivos de Contenido, con un peso de 60 por ciento, y otro número igual de los Criterios Adjetivos, como actualización, confiabilidad y formato, que tienen un valor de 40 por ciento-.

Como ha ocurrido desde su creación, el IFT seguirá rigiéndose por principios de transparencia y máxima publicidad, que lo han posicionado como un organismo que cumple estrictamente con las obligaciones que la Constitución y las leyes en la materia señalan, así como una institución de vanguardia en materia de rendición de cuentas.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

